



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de Marzo de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 10/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye un refuerzo presupuestario con destino específico a financiar el mes de diciembre de 2006 y la segunda cuota del sueldo anual complementario del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) Subproyectos de Recursos Humanos Académicos - Dedicaciones Exclusivas.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 10/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye un refuerzo presupuestario con destino específico a financiar el mes de diciembre de 2006

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


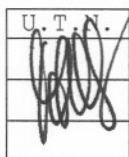


..//

y la segunda cuota del sueldo anual complementario del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) Subproyectos de Recursos Humanos Académicos - Dedicaciones Exclusivas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 29/2007



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento